

Secretaría Municipal

INFORME
SESIONES Y ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL
(3 de enero de 2025 al 5 de junio de 2025)

- **ACTA N° 1.442: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VIERNES 3 DE ENERO DE 2025.**

ACUERDO N° 5.661: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar al Señor Alcalde para adjudicar y contratar para la obra **"CONSERVACIÓN ACERAS MEMBRILLAR ENTRE CALLE MAIPU Y CHAPITO"** licitación pública ID 5300-49-LQ24 a la empresa **CONSTRUCTORA ORESA LTDA**, R.U.T. N°76.350.511-1, que obtuvo puntaje final de 88,75%, por un monto de **\$147.424.398.- IVA Incluido**, en un plazo de entrega de 74 días corridos.”

- **ACTA N° 1.443: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA JUEVES 9 DE ENERO DE 2025.**

No hubo Acuerdos.

- **ACTA N° 1.444: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA JUEVES 16 DE ENERO DE 2025.**

ACUERDO N° 5.662: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar el compromiso de Inversión Municipal del 4% del costo total del proyecto denominado: **“Mejoramiento Platabanda Avenida Pedro Mayorga”**, requerido en la postulación al Concurso **“Programa Espacios Públicos 2024-2025 de MINVU”**, por el monto de **\$44.197.502.-”**

ACUERDO N° 5.663: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gastos de Gestión y Servicios Comunitarios del Sector Municipal por **M\$86.733.-”**

ACUERDO N° 5.664: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal por **M\$39.117.-** por aporte fiscal para el pago del **BONO ESPECIAL** y **BONO DE VACACIONES** conforme a la ley N°21.724.-.”

ACUERDO N° 5.665: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar la modificación del Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Casablanca aprobado mediante decreto alcaldicio N°1723 de fecha 4 de marzo de 2022 en los siguientes términos: que se traspasa la Oficina de Gestión habitacional a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) desde la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y se traspasa el Programa de Seguridad CC_OPD Municipal a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) desde la Dirección de Seguridad Ciudadana.”

ACUERDO N° 5.666: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, acuerda realizar las Sesiones Ordinarias del mes de febrero, los días: lunes 17, jueves 20 y jueves 27, a las 09:00 horas.”

- **ACTA N° 1.445: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA JUEVES 30 DE ENERO DE 2025.**

ACUERDO N° 5.667: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gastos de Programas Sociales del Sector Municipal por M\$6.000.-.”

ACUERDO N° 5.668: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación en M\$184.595.- Correspondiente a pago de Aguinaldo navidad año 2024, Bono Especial y Bono de Vacaciones.”

ACUERDO N° 5.669: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$2.208.-, por Aguinaldo de Navidad para el año 2024.”

ACUERDO N° 5.670: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$3.440.-, por Bono Vacaciones año 2024.”

ACUERDO N° 5.671: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$8.132., por Bono Especial de Término año 2024.”

ACUERDO N° 5.672: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda aprobar la aplicación de reajuste de remuneraciones a los funcionarios del sector salud municipal año 2025, según la Ley N°21.724, lo establece aplicable en 3 etapas:

- Un 3,0% a partir del 1 de diciembre de 2024.
- Un 1,2% adicional a contar del 1 de enero de 2025.
- Un 0,64% adicional a partir del 1 de junio de 2025.

El reajuste de remuneraciones es para los funcionarios y funcionarias regidos por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, de la escala de remuneraciones de la comuna de Casablanca y las disposiciones complementarias que rigen a cada una de sus categorías y niveles funcionarias.”

ACUERDO N° 5.673: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar una Bonificación complementaria en virtud del Art. 1 inciso 3° de la Ley N°21.135 que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro, para los siguientes funcionarios:

- a) Sr. Eduardo Raúl Villalon Bórquez, RUN: 08.140.190-k, Planta, Técnico, Grado 10 de la Ilustre Municipalidad de Casablanca con los siguientes montos a detallar: Bonificación por Retiro Voluntario (Art. 1 inciso 2° de la Ley), seis meses a pagar, por un monto de \$10.790.295.- **Bonificación por retiro complementaria (Art. 1 inciso 3° de la ley), cinco meses a pagar equivalente a \$8.991.912.-** Total pago bonificación por retiro con cargo municipal, equivalente a once meses, correspondiendo a un monto total de **\$19.782.207.-**
- b) Sr. Manuel Jesús Venegas Albillar, RUN: 07.767.105-6, Planta, Directivo, Grado 8 de la Ilustre Municipalidad de Casablanca con los siguientes montos a detallar: Bonificación por Retiro Voluntario (Art. 1 inciso 2° de la Ley), seis meses a pagar, por un monto de

\$20.121.453.- **Bonificación por retiro complementaria (Art. 1 inciso 3° de la ley), cinco meses a pagar equivalente a \$16.767.877.-** Total pago bonificación por retiro con cargo municipal, equivalente a once meses, correspondiendo a un monto total de **\$36.889.330.-**.”

ACUERDO N° 5.674: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para adjudicar y contratar a la Unión Temporal de proveedores conformada por **CRISTIAN ANDRES SILVA AZOCAR, R.U.T. N°13.560.249-3** y **RODRIGUEZ Y SAAVEDRA LIMITADA, R.U.T. N°76.745.530-5** para la ejecución del “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN TECNICA DE ESCENARIO Y FERIA DEL XXXI ENCUENTRO INTERNACIONAL DE PAYADORES CASABLANCA 2025**” signada bajo el ID 618641-1-LE25, por un monto total de **\$62.380.000.- IVA Incluido.-**”

ACUERDO N° 5.675: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para adjudicar y contratar a **EVENTOS SUGESTION Y CIA LIMITADA, R.U.T. N°77.996.550-3** para la ejecución del **SERVICIO DE PRODUCCIÓN LOGISTICA Y DE ATENCION A DELEGACIONES DEL XXXI ENCUENTRO INTERNACIONAL DE PAYADORES, CASABLANCA 2025**” signada bajo el ID 618641-2-LE25, por un monto de **\$44.338.518.- IVA Incluido.**”

ACUERDO N° 5.676: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para adjudicar y contratar a **TURISMO KAYLU SPA, R.U.T. N°79.871.330-2** para la ejecución del servicio “**ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA DELEGACIONES INTERNACIONALES INVITADAS AL XXXI ENCUENTRO INTERNACIONAL DE PAYADORES**” signada bajo el ID 618641-3-LE25, por un monto disponible de **\$40.000.000.- IVA Incluido.**”

ACUERDO N° 5.677: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde a contratar, mediante trato directo por proveedor único con publicidad, a la **Empresa de Correos de Chile, R.U.T. N°60.503.000-9**, por un monto total de M\$200.000, exentos de IVA, correspondiente al período de febrero a diciembre de 2025, para el servicio de impresión, franqueo y distribución de cartas certificadas relacionadas con la cobranza de multas TAG.”

ACUERDO N° 5.678: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda aprobar el “Plan de Salud Comunal 2025-2027 de la I. Municipalidad de Casablanca”, según lo establecido en el Artículo N°58 de la Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.”

ACUERDO N° 5.679: “Por la mayoría del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para adjudicar y contratar para la Licitación Pública ID 5300-52-LQ24 “**CONSTRUCCION MULTICANCHA EL BELLOTO - CASABLANCA**”, al oferente **CONSTRUCTORA GR LIMITADA, R.U.T. N°76.210.858-5**, quien obtuvo una ponderación final de 92,70% y propone un monto de **\$103.102.714.- IVA Incluido**, en un plazo de ejecución de 40 días corridos.”

ACUERDO N° 5.680: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda actualizar el Acuerdo N° 5.567, adoptado en Sesión Ordinaria N°1.434 de fecha 7 de noviembre de 2024, y comprometer un aporte al “Club Deportivo Sacachispas”, en el marco del proyecto denominado “**MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS D.S. N°27 DEL MINISTERIO DE**

VIVIENDA Y URBANISMO”. Dicho aporte queda bajo condición de que el club sea beneficiado con el referido proyecto y asciende a la suma de UF330, equivalente al 10% del valor total del proyecto.”

ACUERDO N° 5.681: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar Patente de Alcoholes a RODRIGO SEPULVEDA VARGAS, R.U.T. N°13.997.467-0, en Costanera Sitio 8, Quintay, Giro “Restaurantes”.”

• **ACTA N° 1.446: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA LUNES 17 DE FEBRERO DE 2025.**

ACUERDO N° 5.682: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para aprobar el Convenio ad referéndum entre la Dirección de Vialidad de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Casablanca, que tiene por objeto realizar los trabajos de conservación periódica y rutinaria de la Rutas F-828, F-830, F-834, F-836, F-838, F-846, F-848, F-850, F-854, F-856, F-858, F-860, F-862, F-868 y F-872, caminos de la Comuna de Casablanca, por un monto de aporte de 7%, que corresponde a \$25.000.000.-.”

• **ACTA N° 1.447: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA JUEVES 20 DE FEBRERO DE 2025.**

ACUERDO N° 5.683: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Modificación en el Presupuesto de Gastos del Sector Educación, por la suma de M\$104.644.- Programa Gestión, ajuste presupuestario para cubrir pago de retiro voluntario a contar del 28 de febrero 2025, funcionarios Sector Educación.”

ACUERDO N° 5.684: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Modificación en el Presupuesto de Gastos del Sector Educación, por la suma de M\$17.000.- ajuste presupuestario para cubrir aporte del empleador por retiro voluntario de funcionaria Jardín infantil Papelucho, doña Erika Álvarez Mancilla, además de otras funcionarias que han solicitado su desvinculación.”

ACUERDO N° 5.685: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Modificación en el Presupuesto de Gastos del Sector Educación, por la suma de M\$8.192.- ajuste presupuestario para cubrir recursos fondo reactivación educativa año 2024.”

ACUERDO N° 5.686: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Modificación en el Presupuesto de Gastos del Sector Educación, por la suma de M\$10.000.- ajuste presupuestario para cubrir recursos proyecto Fondo de Innovación de Educación Parvularia 2024, Jardín infantil Papelucho y Sala Cuna Cantos del Bosque.”

ACUERDO N° 5.687: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación, Programa Reactivación Educativa, por la suma de M\$7.910.- Ingreso de excedentes programa fondo para reactivación educativa.”

ACUERDO N° 5.688: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Incremento el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación en M\$49.470.- Por concepto de Subvención de Mantenimiento para Establecimientos Educativos año 2025.”

ACUERDO N° 5.689: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar modificación en el Presupuesto de Gastos del Sector Educación, por la suma de

M\$15.000.- ajuste presupuestario para cubrir gastos por indemnizaciones a personal sector Educación.”

ACUERDO N° 5.690: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación, por la suma de M\$18.602.- Ingreso de recursos para pago de bono desempeño laboral proceso 2024-2025. Asistentes de la Educación Establecimientos Educativos.”

ACUERDO N° 5.691: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar modificación en el Presupuesto de Gastos del Sector Educación, por la suma de M\$76.428.- Ajuste presupuestario para cubrir deuda flotante.”

ACUERDO N° 5.692: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar modificación en el Presupuesto de Gastos del Sector Educación, por la suma de M\$4.051.- Ajuste para incremento de cuenta vestuario del programa JUNJI.”

ACUERDO N° 5.693: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda extender asignación especial conforme al artículo 45 de la Ley 19.378, en favor de la Químico Farmacéutico del Departamento de Salud, para atender necesidades del servicio, por la suma de \$735.000, tributables, de acuerdo al nivel y categoría funcionaria, con carácter transitoria, excepcional, discrecional y con la respectiva disponibilidad presupuestaria, desde el mes de febrero de 2025 hasta máximo 31 de diciembre de 2025, especialmente en lo relacionado con labores como:

- Director Técnico responsable de Administración Botica Comunal.
- Director Técnico Responsable del equipo Humano que se desempeña en Botica Comunal.
- Apertura y cierre Venta Mesón de Fármacos a los usuarios de la comuna en días y horarios acordados.
- Gestión de compras de Fármacos y Fármacos controlados Botica Comunal.
- Mantener abastecido de Fármacos e insumos Botica Comunal
- Control de libros de fármacos sicotrópicos y estupefacientes
- Mantener Temperaturas de acuerdo a normativas para mantener fármacos almacenados que necesitan cadena de frío.
- Gestión compras por intermediación CENABAST de forma anual.
- Programar y gestionar compras por intermediación CENABAST de forma mensual.
- Programar y gestionar compras por quiebre stock de intermediación CENABAST en Ley de Compras Públicas N° 19.886.
- Sistema Inventario y bodegaje de Ingreso y salidas fármacos y controlados.
- Gestión de recepción de Fármacos y facturas para su cancelación.
- Mejorar procesos Técnicos y Administrativos.
- Ampliar el giro de los Fármacos e insumos de la Botica Comunal.
- Dar cumplimiento a toda la normativa vigente que regula el funcionamiento de la Botica comunal.”

ACUERDO N° 5.694: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a fijar el valor de la tarifa de aseo domiciliario correspondiente al periodo 2025-2027. El monto establecido será de 1,201 UTM anual, tomando como referencia el valor que dicha unidad monetaria haya registrado en el mes de octubre del año inmediatamente anterior al que comience a regir la tarifa. De acuerdo con lo anterior, para el año 2025, el valor será de \$79.968.- anual, el cual será dividido en 12 cuotas mensuales de \$6.664.-, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N°2.385 que fija texto refundido y sistematizado del decreto de Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.”

- **ACTA N° 1.448: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA JUEVES 27 DE FEBRERO DE 2025.**

ACUERDO N° 5.695: “Por la mayoría del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde la modificación de convenio de Subvención Municipal ordinaria a la organización Club Deportivo El Huracán de El Carpintero, con el fin de complementar objetivo de subvención, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Subvenciones Municipal aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2397 de fecha 06 de marzo de 2024.

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	OBJETIVO	MONTO
1	CLUB DEPORTIVO EL HURACÁN DE EL CARPINTERO	75.956.200-3	La organización invertirá los recursos para el pago de la adquisición de contenedores modulares. La iniciativa consiste en la compra de contenedores modulares de 40 pies, donde se considera la habilitación de sectores de baños (hombres y mujeres) y camarines, incluyendo la compra de materiales de construcción para esta habilitación. Se incluyen traslados y descargas en el sector de El Carpintero.	\$7.973.000.-

ACUERDO N° 5.696: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para disponer de la Contratación de una Auditoría Externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de la situación financiera del municipio, conforme al Artículo 80 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.”

ACUERDO N° 5.697: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde a suscribir Convenio de Transferencia del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL para la ejecución del proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA LAUTARO, COMUNA DE CASABLANCA”, Código BIP 40067290-0, por un monto de \$47.458.598.-”

ACUERDO N° 5.698: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde a aprobar el convenio entre el SERVIU Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Casablanca para hacer efectivo el aporte municipal del programa de pavimentos participativos del llamado 34°. El municipio aportara \$4.344.000.-, los cuales son imputables a la cuenta 215.33.03.001.001 programa de pavimentos participativos.”

ACUERDO N° 5.699: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde la adjudicación y contratación de pólizas de seguros para flota de vehículos de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, mediante la modalidad de Licitación Pública ID 1171085-1-LQ25, por la suma de \$3.481,15 UF IVA incluido, al proveedor **HDI Seguros SPA**, R.U.T. N°99.061.000-2, por un plazo de 24 meses.”

ACUERDO N° 5.700: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación, por la suma de M\$194.794.- Programa SEP, disminución de saldo inicial de caja año 2025.”

- **ACTA N° 1.449: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA JUEVES 6 DE MARZO DE 2025.**

ACUERDO N° 5.701: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Señor Alcalde a suscribir Convenio de Transferencia del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL para la ejecución del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO ÁREA VERDE LOS VIÑEDOS, COMUNA DE CASABLANCA”, Código BIP 40066847-0, por un monto de \$62.101.301.-”

- **ACTA N° 1.450: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA JUEVES 13 DE MARZO DE 2025.**

ACUERDO N° 5.702: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Modificación en el Presupuesto de Gastos del Sector Educación, por la suma de M\$760.- Programa JUNJI, para realizar devolución a JUNJI de montos no ejecutados durante el año 2024.”

ACUERDO N° 5.703: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Modificación en el Presupuesto de Gastos del Sector Educación, por la suma de M\$2.100.- Programa FAEP 2023, para ejecutar compras en materiales de enseñanza Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles.”

ACUERDO N° 5.704: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Modificación en el Presupuesto de Gastos del Sector Educación, por la suma de M\$2.000.- Programa FAEP 2023, compra de premios para alumnos escuela Lagunillas, establecimiento educacional con mejor desempeño en prueba SIMCE año 2024.”

ACUERDO N° 5.705: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Modificación en el Presupuesto de Gastos del Sector Educación, por la suma de M\$8.000.- Programa FAEP 2024, implementación de cámaras de vigilancia para jardines Infantiles.”

ACUERDO N° 5.706: “Por mayoría del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación, por la suma de M\$100.000.- programa gestión, disminución de aporte Municipal al Sector Educación.”

ACUERDO N° 5.707: “Por mayoría del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar TRASPASOS en el Presupuesto de Gastos del Sector Municipal por M\$570.073.- para provisionar la cuenta denominada “Deuda flotante”. Según el siguiente detalle:

DISMINUCION DE GASTOS M\$	
GESTION MUNICIPAL	569.073.-
PROGRAMAS DEPORTIVOS	1.000.-
TOTAL	570.073.-
AUMENTO DE GASTOS M\$ (DEUDA FLOTANTE)	
PROGRAMAS SOCIALES	71.211.-
PROGRAMAS CULTURALES	2.850.-
GESTION MUNICIPAL	303.310.-
SERVICIOS COMUNITARIOS	124.157.-
ACTIVIDADES MUNICIPALES	68.545.-

TOTAL	570.073.-
-------	-----------

ACUERDO N° 5.708: “Por mayoría del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Disminución en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sector Municipal en M\$849.798.- por menores ingresos en la cuenta denominada “Saldo inicial de Caja”. Según el siguiente detalle:

DISMINUCION DE INGRESOS M\$	
SALDO INICIAL	849.798.-
DISMINUCION DE GASTOS M\$	
PROGRAMAS SOCIALES	153.988.-
PROGRAMAS DEPORTIVOS	25.249.-
PROGRAMAS CULTURALES	75.800.-
GESTION MUNICIPAL	27.667.-
SERVICIOS COMUNITARIOS	392.094.-
ACTIVIDADES MUNICIPALES	175.000.-
TOTAL	849.798.-

• **ACTA N° 1.451: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA JUEVES 20 DE MARZO DE 2025.**

ACUERDO N° 5.709: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar una Bonificación complementaria en virtud del Art. 1 inciso 3° de la Ley N°21.135 que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro, para el siguiente funcionario:

- a) Sr. José Luis Vásquez Cabello, RUN: 07.804.952-9, Planta, Auxiliar, Grado 13 de la Ilustre Municipalidad de Casablanca con los siguientes montos a detallar: Bonificación por Retiro Voluntario (Art. 1 inciso 2° de la Ley), seis meses a pagar, por un monto de \$8.214.664.- **Bonificación por retiro complementaria (Art. 1 inciso 3° de la ley), cinco meses a pagar equivalente a \$6.845.554.-** Total pago bonificación por retiro con cargo municipal, equivalente a once meses, correspondiendo a un monto total de **\$15.060.218.-.**”

ACUERDO N° 5.710: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$206.231.-, por concepto de ajustes al Saldo Inicial de Caja para el año 2025.”

ACUERDO N° 5.711: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación, por la suma total de M\$92.556.- Programa 21 Gestión. Correspondiente a Anticipo de Subvención y Aporte Bonificación Adicional Antigüedad Fiscal, para pago de Bonificación por Retiro Voluntario de Docentes, correspondiente al Proceso Año 2021.- Resolución Exenta N°873 del 26/02/2025, Decreto Exento N°146 de 26/02/2025. Docentes que se acogen a Retiro: don MANUEL GARCIA NUÑEZ, don GUILLERMO LEIVA PIZARRO y doña ELISA VILLANUEVA VILLALOBOS.”

ACUERDO N° 5.712: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación, por la suma de M\$19.768.- Ingreso de 2da. Cuota recursos para pago de bono desempeño laboral proceso 2024-2025. Asistentes de la Educación Establecimientos Educativos.”

ACUERDO N° 5.713: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Señor Alcalde a suscribir Convenio de Transferencia del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL para la ejecución del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO VILLA SANTA INÉS, COMUNA DE CASABLANCA”, Código BIP 40066853-0, por un monto de \$90.016.732.-”

ACUERDO N° 5.714: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Señor Alcalde a suscribir Convenio de Transferencia del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL para la ejecución del proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN SEDE LOS ROBLES CASABLANCA, COMUNA DE CASABLANCA”, Código BIP 40066868-0, por un monto de \$107.328.150.-”

ACUERDO N° 5.715: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda actualizar el Acuerdo N°5.578, adoptado en Sesión Ordinaria N°1.436 de fecha 21 de noviembre de 2024, para comprometer el aporte a la “Junta de Vecinas o Valle El Sol”, R.U.T. N°65.050.314-7, Villa Costanera de la comuna de Casablanca, en el marco del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS D.S. N°27 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO”, en relación al proyecto de Mejoramiento de Sedes Comunitarias, Capítulo I, llamado regular año 2024. Dicho aporte queda bajo condición de que la Junta de Vecinos señalada, sea beneficiada con el referido proyecto y asciende a la suma de UF 340, equivalente al 10% del valor total del proyecto.”

ACUERDO N° 5.716: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde la adjudicación y contratación del servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público para Casablanca, mediante la modalidad de Licitación Pública **ID 1171085-3-LQ25**, por la suma de **\$198.992.714.- IVA incluido**, al proveedor **Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S.A. Agencia en Chile, R.U.T. N°59.178.970-8**, por un plazo de 24 meses.”

ACUERDO N° 5.717: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde la adjudicación y contratación del servicio de abastecimiento de combustible para la Ilustre Municipalidad de Casablanca, mediante la modalidad de Intención de Gran Compra ID:75478 a través de convenio Marco ID:2239-3-LR24, por la suma de **\$288.000.000 IVA incluido**, al proveedor **COPEC S.A., R.U.T. N°99.520.000-7**, por un plazo de 12 meses o una vez consumidos los recursos disponibles, lo que suceda primero.”

ACUERDO N° 5.718: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para adjudicar y contratar a **CRISTIAN ANDRES SILVA AZOCAR, R.U.T. N°13.560.249-3** para la ejecución del “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DE LA FIESTA DE LA VENDIMIA DE CASABLANCA**” correspondiente a la licitación signada bajo el ID 618641-4-LP25, por un monto total de \$82.000.000.- IVA incluido.”

ACUERDO N° 5.719: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar la Creación de la "**Comisión de la Mujer y Equidad de Género**", e incluirla dentro de las comisiones de trabajo del ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA, según lo indicado en el art. 61 N°2 del Reglamento de Funcionamiento Interno Concejo Municipal I. Municipalidad de Casablanca Decreto Alcaldicio N° 6642 de fecha 09 de noviembre de 2017. La que será presidida por la **Concejala Sra. Ilse Quezada Ponce** e integrada por todos los Concejales.”

• **ACTA N° 1.452: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA JUEVES 27 DE MARZO DE 2025.**

ACUERDO N° 5.720: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Disminuir y Aumentar el Presupuesto de Gastos Gestión del Sector Salud en M\$9.447.-.”

ACUERDO N° 5.721: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Disminuir el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Gestión del Sector Salud en M\$2.427.-.”

ACUERDO N° 5.722: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal por M\$47.459.- por transferencia de recursos desde el Gobierno Regional para ejecución del proyecto FRIL “Construcción Área Verde Villa Lautaro, Comuna de Casablanca”.”

ACUERDO N° 5.723: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gestión del Sector Municipal por M\$40.000.-.”

ACUERDO N° 5.724: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para otorgar Patente de Alcoholes, Clase B Categoría b) “Casas de Pensión o Residenciales” a DCM SERVICES SPA, R.U.T. N°77.108.176-2, en calle Alejandro Galaz N°282.”

ACUERDO N° 5.725: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para otorgar Patente de Alcoholes, Clase C Giro “Restaurantes” a don ROGER EDISON SALGADO SEPULVEDA, R.U.T. N°10.208.881-6, en calle Maipú N°341.”

ACUERDO N° 5.726: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para otorgar Patente de Alcoholes, Clase C “Restaurantes” a doña PAOLA ANDREA CUEVAS CUEVAS, R.U.T. N°15.225.266-8, en Avenida Costanera Sitio N° 8 Quintay.”

ACUERDO N° 5.727: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, de conformidad a lo previsto en el artículo 65 de letra j de la Ley 18.695, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para adjudicar y contratar a la empresa **KAIZEN GESTION DE MANTENIMIENTO LIMITADA R.U.T. N°77.077.682-1**, para la prestación del servicio denominado “**SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMION AMPLIROLL CON 04 BATEAS DE 30 MTS³ Y CONDUCTOR, PARA EL TRASLADO A DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE CASABLANCA**” LICITACION PRIVADA ID 1176144-8-CO25, por un monto único y total de **\$48.600.000.- IVA Incluido**, por el periodo comprendido, desde el día 29 de marzo del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025 o hasta que se termine el monto disponible para el servicio, lo que ocurra primero. El municipio podrá establecer y pactar todas las clausulas y condiciones que sean pertinentes para la confección de la respectiva convención en función de las necesidades que el municipio establezca.”

ACUERDO N° 5.728: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde a suscribir Convenio Marco anual de colaboración para financiamiento de atención de pacientes oncológicos entre la Fundación Arturo López Pérez y la Ilustre Municipalidad de Casablanca, por un monto de \$40.000.000.-.”

ACUERDO N° 5.729: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde a suscribir Convenio Marco anual de colaboración para el proyecto de construcción sede social Junta de Vecinos Villa María Elena. El compromiso municipal considera lo siguiente:

1. Compromiso de mantención con las respectivas obras de la sede social la junta de vecinos Villa María Elena.
2. Autorización para realizar las obras incluidas en el proyecto en un terreno municipal.
3. Realizar aporte municipal del 10% del monto total del proyecto consistente en 750 U.F.”

• **ACTA N° 1.453: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA JUEVES 3 DE ABRIL DE 2025.**

ACUERDO N° 5.730: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal se acuerda autorización para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gestión del Sector Municipal por M\$12.000.-.”

ACUERDO N° 5.731: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal se acuerda autorización para transigir extrajudicialmente y pagar la suma única y total de \$824.896.- pesos, a doña Tiare Aranda Valdebenito cédula de identidad N° 20.173.753-2, por los daños sufridos en su vehículo marca Changan placa patente LKTZ-18 producto de la caída de ramas en la vía pública en calle El Molino, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695.”

• **ACTA N° 1.454: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA JUEVES 10 DE ABRIL DE 2025.**

ACUERDO N° 5.732: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal se acuerda autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gestión del Sector Municipal por M\$22.000.-.”

ACUERDO N° 5.733: “El Honorable Concejo Municipal, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 del DFL N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700 sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y lo solicitado en Oficio Ordinario N°03 de 01.04.2025 del Sr. Director Regional Valparaíso Servicios Electoral, acuerda aprobar por unanimidad la Propuesta de Espacios Públicos con ocasión de elecciones de Presidente de la República y Parlamentarias 2025, contenida en el formulario N°100 que se ha tenido a la vista.”

ACUERDO N° 5.734: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal se acuerda aprobar y evaluar, en los términos que prescribe el artículo 8° de la ley N°19.803, el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivos por áreas de trabajo del Programa de Mejoramiento de Gestión, del año 2024, en los mismos términos que los señalados en el informe presentado por la Dirección de Control.”

ACUERDO N° 5.735: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal se acuerda autorizar al Señor Alcalde a suscribir Convenio de Transferencia del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL para la ejecución del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO ÁREA VERDE Y SEDE SOCIAL VALLE DE ACUYO COMUNA DE CASABLANCA”, Código BIP 40066859-0, por un monto de \$190.900.371.-.”

ACUERDO N° 5.736: “Por mayoría del H. Concejo Municipal se acuerda autorizar al Concejal Sr. Alex Santander Carrasco para asistir en representación del municipio, a la 1ra. Citación de Directorio de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile, que se realizará los días 23 y 24 de abril de 2025, desde las 09:00 horas, ambos días, en el Centro de Eventos del Hotel Dreams de Coyhaique, ubicado en Magallanes 131, Región de Aysén, Chile y ausentarse de la Sesión Extraordinaria programada para el día 23 de abril de 2025.”

- **ACTA N° 1.455: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA JUEVES 17 DE ABRIL DE 2025.**

ACUERDO N° 5.737: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Gestión Municipal por M\$23.328.- Por transferencia de recursos desde SUBDERE al Municipio para el pago de bono a trabajadores de empresa de aseo.”

ACUERDO N° 5.738: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación, por la suma total de M\$16.586.- Ingreso de 1ra. Cuota Bono Escolaridad y bonificación adicional escolaridad año 2025.”

ACUERDO N° 5.739: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para aprobar el Reglamento Subvenciones Municipales 2025, según inciso tercero del artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.”

- **ACTA N° 1.456: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA MIERCOLES 23 DE ABRIL DE 2025.**

No hubo Acuerdos

- **ACTA N° 1.457: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025.**

ACUERDO N° 5.740: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente se acuerda autorizar para efectuar traspasos en el presupuesto de Gestión, servicios comunitarios y actividades municipales del Sector Municipal por M\$20.000.-.”

ACUERDO N° 5.741: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$1.313.-, por aprobación del Bono Escolar y Bonificación Adicional para funcionarios de la Dotación Dirección de Salud año 2025, como lo establecen los Art. 13° y 14° de la Ley N° 21.526.”

ACUERDO N° 5.742: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para adjudicar y contratar el servicio “CONVENIO DE SUMINISTRO DE MANTENCION DE DEMARCACIÓN VIAL, PERIODO 2025-2027”, Licitación 4954-11-LQ25, al oferente: Abelardo Valenzuela Fredes, R.U.T. N°11.281.412-4, por el monto de \$329.570.000.- IVA incluido, el cual obtuvo un porcentaje de cumplimiento en la evaluación de un 93,33%, por el periodo que comprende los años 2025 al 2027 a partir de la firma del contrato.”

ACUERDO N° 5.743: “Por mayoría del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para adjudicar y contratar la Licitación Pública ID 5300-7-LE25 “AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y REVISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA”, a los oferentes en unión temporal de proveedores, **CCL AC AUDITORES CONSULTORES LIMITADA** R.U.T. N°76.412.576-2 Y **CABELLO Y FUENZALIDA CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA** R.U.T. N°77.756.184-7, quienes obtuvieron una ponderación final de 84.04%, por un monto de **\$17.000.000.- exento de IVA**, en un plazo de 45 días corridos.”

• **ACTA N° 1.458: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VIERNES 2 DE MAYO DE 2025.**

ACUERDO N° 5.744: “Por mayoría del H. Concejo Municipal presente, se acuerda aprobar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 letra ñ) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la destinación de la funcionaria doña TAMARA JOFRE VALDÉS, Cédula de Identidad N°17.475.020-3, Contrata, Administrativo, Grado 16 desde el Juzgado de Policía Local a la Dirección de Operaciones y Servicios Generales, y de doña Karina del Carmen Novoa Gómez, Cédula de Identidad N°12.851.030-3, Planta, Administrativo, Grado 14, al Juzgado de Policía Local.”

ACUERDO N° 5.745: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente se acuerda cambiar las sesiones de Concejo Municipal programadas para los días jueves 8 y jueves 22 de mayo, para realizarse los días **jueves 15 y jueves 29 de mayo**”.

ACUERDO N° 5.746: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para transigir a favor de don Roberto Alejandro Navarro Ávila por la suma de \$1.800.000.- por causa laboral **RIT O-10-2025** del Juzgado Laboral de Casablanca, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695.”

• **ACTA N° 1.459: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA JUEVES 15 DE MAYO DE 2025.**

ACUERDO N° 5.747: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Programas Sociales, Gestión Municipal y Servicios Comunitarios por M\$9.800.-.”

ACUERDO N° 5.748: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal por M\$259.448.- por transferencia de recursos desde el Gobierno Regional para ejecución de proyectos FRIL.

- Mejoramiento área verde los viñedos, Comuna de Casablanca.
- Mejoramiento área verde y equipamiento Villa Santa Inés, Comuna de Casablanca.
- Construcción sede Los Robles, Casablanca.”

ACUERDO N° 5.749: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Programas Culturales por M\$8.800.-.”

ACUERDO N° 5.750: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Actividades Municipales y Programas Culturales por M\$9.000.-.”

ACUERDO N° 5.751: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gestión Municipal y Servicios Comunitarios por M\$53.000.-.”

ACUERDO N° 5.752: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal por M\$188.339.- por transferencia de recursos por concepto del Fondo de Equidad Territorial (Royalty Minero).”

ACUERDO N° 5.753: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$6.328.-, por aprobación del Programa Imágenes Diagnosticas en Convenio con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2025 en transferencia 1° remesa.”

ACUERDO N° 5.754: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$8.586.-, por aprobación del Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no transmisibles en Atención Primaria de Salud en Convenio con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2025 en transferencia 1° remesa.”

ACUERDO N° 5.755: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$63.414.-, por aprobación del Programa Equidad Rural en Salud en Convenio con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2025 en transferencia 1° remesa.”

ACUERDO N° 5.756: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$3.094.-, por aprobación del Programa Rehabilitación Integral en Convenio con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2025 en transferencia 1° remesa.”

ACUERDO N° 5.757: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$47.603.-, por aprobación del Programa Resolutividad en Convenio con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2025 en transferencia 1° remesa.”

ACUERDO N° 5.758: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$12.109.-, por aprobación del Programa Espacios Amigables para Adolescentes en Convenio con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2025 en transferencia 1° remesa.”

ACUERDO N° 5.759: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$972.-, por aprobación del

Programa Modelo Atención Integral Salud en Convenio con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2025 en transferencia 1º remesa.”

ACUERDO N° 5.760: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$15.170.-, por aprobación del Programa Elige Vida Sana en Convenio con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2025 en transferencia 1º remesa.”

ACUERDO N° 5.761: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$4.655.-, por aprobación del Programa Detección, Intervención y referencia asistida para alcohol, tabaco y otras drogas (DIR) en Convenio con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2025 en transferencia 1º remesa.”

ACUERDO N° 5.762: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$2.162.-, por aprobación del Programa Continuidad Cuidados Preventivos y de tratamiento en Atención Primaria de Salud en Convenio con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2025 en transferencia 1º remesa.”

ACUERDO N° 5.763: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$26.115.-, por aprobación del Programa Estrategias de Salud Bucal en Convenio con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2025 en transferencia 1º remesa.”

ACUERDO N° 5.764: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$8.599.-, por aprobación del Programa Respiratorio en Convenio con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2025 en transferencia 1º remesa.”

ACUERDO N° 5.765: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Disminuir y Aumentar el Presupuesto de Gastos de Gestión del Sector Salud en M\$7.000.-.”

ACUERDO N° 5.766: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para otorgar Subvención Municipal Ordinaria, a las siguientes organizaciones de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Subvenciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3431 de fecha 21 de abril de 2025.

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	COMETIDO	MONTO
1	Cuerpo de Bomberos de Casablanca	71.832.700-8	Cubrir gastos correspondientes a las remuneraciones del personal rentado, combustibles, repuestos, mantenciones y reparaciones de material mayor y menor desde mayo del año 2025 hasta diciembre del 2025, Conforme a lo señalado en el artículo 4 y 5 de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades	\$100.000.000.-Pesos

2	Asociación de funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Casablanca N° 2	75.836.900-5	Aporte destinado a la Asistencia social según Ley N° 21.306 Art. 16 que otorga el financiamiento del bienestar de las asociaciones de funcionarios públicos.	\$ 3.461.577.- Pesos
3	Asociación de funcionarios Municipales de Casablanca	73.146.700-5	Aporte destinado a la Asistencia social según Ley N° 21.306 Art. 16 que otorga el financiamiento del bienestar de las asociaciones de funcionarios públicos.	\$14.670.493.-Pesos

ACUERDO N° 5.767: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para adjudicar y contratar los servicios de “SUMINISTRO DE ARMAZONES, CRISTALES CON MONTAJE Y ACCESORIOS DE LENTES OPTICOS PARA CENTRO OFTALMOLOGICO DIRECCION DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA”, Licitación ID 3092-4-LE25 a la empresa OPTICAS EL ALBA LIMITADA, R.U.T. N°77.833.410-0, por un monto único y total de \$54.000.000.- I.V.A. incluido.”

ACUERDO N° 5.768: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda constituir una prohibición de enajenar, gravar y celebrar actos y contratos sobre el Centro Cultural de Casablanca, a favor del Ministerio de la Culturas, las Artes y el Patrimonio por un plazo de 15 años, con la finalidad de garantizar los recursos entregados a través del FONDO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PÚBLICA Y PRIVADA CONVOCATORIA 2025, en relación al proyecto “Mejoramiento Infraestructura Centro Cultural de Casablanca”.”

• **ACTA N° 1.460: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA JUEVES 29 DE MAYO DE 2025.**

ACUERDO N° 5.769: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar modificación en el Presupuesto de Gastos del Sector Educación, por la suma total de M\$1.800.- Para realizar pago a don Roberto Navarro Ávila, por avenimiento judicial causa laboral, RIT O-10-2025.”

ACUERDO N° 5.770: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar modificación en el Presupuesto de Gastos del Sector Educación, Programa FAEP 2023 por la suma total de M\$18.480.- Con la finalidad de ejecutar proyecto de mejoramiento en baños de Escuela Domingo Ortiz de Rozas.”

ACUERDO N° 5.771: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar modificación en el Presupuesto de Gastos del Sector Educación, Programa Ley SEP por la suma total de M\$8.000.- Con la finalidad de aumentar la cantidad de servicio de fotocopias para establecimientos Educacionales Municipales.”

ACUERDO N° 5.772: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al señor Alcalde, para otorgar Patente de Alcoholes, Clase O, Giro “SALONES DE BAILE O DISCOTECAS” a COMERCIAL A&A SPA, R.U.T. N°76.925.774-8, en calle Chacabuco N° 172 local 201-B.”

ACUERDO N° 5.773: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar Ordenanza de Becas Estudiantiles, año 2025, según lo que se indica a continuación:

Beca Josefina Lara Courtin, para la educación superior por un monto de **\$300.000** por cada estudiante y por única vez.

Beca Iván Bahamondes Duarte, para la enseñanza media por un monto de **\$200.000** por cada estudiante y por única vez.”

ACUERDO N° 5.774: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda compromiso de realizar un aporte por concepto de costos de mantención y gastos operacionales del proyecto Circular 33: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE TRATAMIENTO INTERMEDIO DE CASABLANCA, código BIP: 40063897-0.”

ACUERDO N° 5.775: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Señor Alcalde a suscribir Convenio Marco anual de colaboración para financiamiento de atención de pacientes oncológicos entre la Fundación Arturo López Pérez y la Ilustre Municipalidad de Casablanca, por un monto de \$40.000.000 con los siguientes acuerdos:

1. Operativos de exámenes preventivos como PAP, mamografías, ecotomografías mamarias, análisis de precisión genética y/u otras prestaciones relacionadas al diagnóstico precoz de cáncer, ya sea en la FALP o mediante el uso de móviles dispuestos para dichos fines.
2. Exámenes y Procedimientos Diagnósticos.
3. Tratamientos de radioterapia convencional, compleja y altamente compleja (radiocirugía, radioterapia estereotáxica).
4. Las partes acuerdan que, el presente convenio de colaboración, considerará la realización de un operativo mensual para la toma de mamografías en terreno, mediante la presencia de una Clínica Móvil, la que recorrerá distintas zonas rurales de la comuna con el fin de acercar el servicio de diagnóstico precoz a la población.”

ACUERDO N° 5.776: “Por la mayoría del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde la adjudicación y contratación de CONVENIO DE SUMINISTRO CONTINUO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS MUNICIPALES 2025, mediante la modalidad de Licitación Pública ID 4937-6-LE25, por la suma de **\$43.000.000 IVA incluido**, al proveedor **GARAGE TÉCNICA SPA.**, RUT: **77.103.628-7**, con vencimiento máximo hasta el 31 de diciembre de 2025.”

ACUERDO N° 5.777: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el art. 65 letra i.) de la Ley 18.695, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para la celebración de dos transacciones judiciales, a saber:

- a) Transacción con don Percy Rojas Adasme, por la suma de \$4.666.710.- en una sola cuota, para concluir causa laboral RIT O 29-2025 seguida ante el Juzgado del Trabajo de Casablanca.
- b) Transacción con doña Constanza Loyola Casanova, por la suma de \$2.782.500.- en una sola cuota, para concluir causa laboral RIT O 31-2025 seguida ante el Juzgado del Trabajo de Casablanca.”

ACUERDO N° 5.778: “Por la mayoría del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para suscribir contrato de donación a título gratuito respecto de los inmuebles que se utilizan como calles, espacios públicos y pasajes del resto del LOTE A y LOTE C del Plano de subdivisión de la Hijuela número Dos, del fundo Quintay. Al mismo tiempo se autoriza al Sr. Alcalde para suscribir contrato de compraventa con don **WALDO ENRIQUE ABARCA**

MARCHANT respecto de los inmuebles que se utilizan como calles, espacios públicos y pasajes del resto del **LOTE H**, sector Playa Grande de Quintay, con una superficie de **22.588 metros cuadrados**, por la suma de **\$340.000.000**. Suma que será pagada en 4 parcialidades conforme a lo que se detalla a continuación:

- a) La suma de \$55.000.000.- que se pagará contra el contrato de donación y compraventa, previa tramitación de los actos administrativos que correspondan.
- b) La suma de \$100.000.000.- Que pagará antes del 31 de diciembre del año 2025.
- c) La suma de \$85.000.000.- Que se pagará en el mes de junio del año 2026.-
- d) La suma de \$100.000.000.- Que se pagará antes del 31 de diciembre del año 2026.

El título de dominio de los inmuebles corre inscrito a fojas 513 vuelta, N°509 del Registro de Propiedad de 1977 del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca. Conforme a Informe Técnico de Adquisición elaborado por el Asesor Urbanista don Franco Marzal Díaz e Informes de Tasación Comercial elaborados por don Piero Mobiducci Ponce y don Josué Rosende Castañeda.

El presente acuerdo comprende la autorización para celebrar contratos preparatorios y modificatorios que sean necesarios.”

- **ACTA N° 1.461: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA JUEVES 5 DE JUNIO DE 2025.**

ACUERDO N° 5.779: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar y aprobar la Solicitud Anticipo de Subvención por un monto de \$92.607.720.-, para financiar bonificación de retiro voluntario de los docentes: Marisa Amparo Gatica Jorquera, Zunilda Carmen Zúñiga Azocar, María Angélica Salinas Caviedes, Oscar Rodrigo Olivares Pérez, Isabel Victoria Marchant Contreras y María Isidora Sandoval Vera, beneficiarios en proceso de retiro año 2022, en el marco de la Ley 20.976.”

ACUERDO N° 5.780: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar y aprobar la Solicitud Anticipo de Subvención por un monto de \$12.923.042.-, para financiar bonificación de retiro voluntario de los Asistentes de la Educación: Oriana Rosa Arellano Yáñez y María Elba Saa Riquelme, beneficiarios en Proceso de Retiro año 2023, en el marco de la Ley 20.964.”

ACUERDO N° 5.781: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar Aporte Municipal a la organización Club Deportivo Lagunillas, R.U.T. N°73.150.000-2, para la ejecución del proyecto “Mejoramiento Sede CD Lagunillas”. Esto dentro del marco del “Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. N°27 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo”. En conformidad, se compromete por parte de la I. Municipalidad de Casablanca, el financiamiento del 10% del total del proyecto, equivalentes a 250 Unidades de Fomento, en el entendido que el costo total es de 2.500 Unidades de Fomento, sujeto a las condiciones que el mencionado proyecto sea aprobado y efectivamente ejecutado. La subvención se entregará en pesos chilenos conforme al valor de la Unidad de Fomento a la fecha que se haga efectivo el referido aporte mediante el debido acto administrativo.”

ACUERDO N° 5.782: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar Aporte Municipal a la organización Club Deportivo Unión Santo Toribio, R.U.T. N°72.442.500-3, para la ejecución del proyecto “Construcción de espacio recreativo CD Unión Santo Toribio”. Esto dentro del marco del “Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. N°27 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo”. En conformidad, se compromete por parte de la I. Municipalidad de Casablanca, el financiamiento del 10% del total del proyecto, equivalentes a 833 Unidades de Fomento, en el entendido que el costo total es de 8.330 Unidades de Fomento, sujeto a las condiciones que el mencionado proyecto sea aprobado y efectivamente ejecutado. La subvención se entregará en pesos chilenos conforme al valor de la Unidad de Fomento a la fecha que se haga efectivo el referido aporte mediante el debido acto administrativo.”

---O---